de la actividad diplomática y en base a planteamientos doctrinales, pretendidamente ajenos o sustraídos a la tendencia apasionada de los movimientos de estilo tan poco propicios a una sumisión de carácter político, Cavour intensifica en los dos últimos años de su vida sus esfuerzos para evitar la presentación del problema que, tras larga génesis, se convierte en inevitable: la Cuestión Romana. Mario Tedeschi analiza estos dos últimos años utilizando de manera concienzuda las mejores referencias documentales, de las que da cuenta en el Prefacio de su libro.

El mismo autor señala que esta obra está en directa relación con la va publicada «Francia e Inghilterra di fronte alla questione romana, 1859-1860»; incluso puede decirse que no se comprendería bien un trabajo sin el otro. Mérito de Cavour fue, sin duda, advertir que la desaparición o atenuación del poder temporal del Pontificado no concernía exclusivamente a Italia, como lo es el de Tedeschi al examinar este período histórico desde una perspectiva más «europea», que específicamente «italiana». Además tampoco es dable en este tema ceñirse al ámbito religioso, ni siguiera como intentos de adaptación del poder pontificio o del ejercicio de las funciones públicas de la Iglesia. Aún en este caso se trataría de una ardua cuestión política de los Estados frente a la Iglesia en un siglo en que no se logra superar el jurisdiccionalismo estatalista de la época anterior.

En este libro se estudia con rigor -aunque con reiteraciones, tal vez insoslayables- la complejidad de asuntos que se manifiestan en el inicial enfrentamiento de la postura doctrinaria liberal de Cavour con la tradición histórica y la función que en el orden internacional y en la propia independencia de gobierno interno correspondían a los Papas, mediante el en sí mismo accesorio, pero ya legitimado, poder temporal. Estimo que el autor podría haber fundamentado, más que supuesto o simplemente consignado a través de la documentación, el proceso formativo de Cavour, como decantación de su trayectoria liberal (y, en parte, no aiena a posiciones más afines al protestantismo que al catolicismo, explicables por la tradición familiar materna y por su propio y personal talante) que culmina en su azaroso y, acaso por eso mismo, precipitado final de su vida.

Tiene el autor, por otra parte, sumo cuidado en no hacer transposiciones, ni siquiera por vía de ejemplo, a otros momentos históricos en que se cuestionan problemas similares. Con tal perspectiva, es el lector quien tiene que conocer lo que hay de innovaciones o de posteriores resultados en los proyectos doctrinales y políticos de este interesante período. En tal sentido, puede resaltar la tesis que considera la era concordataria como históricamente concluida, para dar paso a unas convenciones que se fundamenten en el incipiente y todavía no bien elaborado concepto político-religioso de libertad de y para la Iglesia y el Estado.

La trama de los intereses de Inglaterra -sobre

todo por la vinculación de Venecia a su propia política— y particularmente de Francia, en momentos de alternativas de poder entre República e Imperio, así como las sucesivas relaciones de carácter diplomático con los diversos dignatarios de la Santa Sede, quedan bien estudiados —o, al menos, apuntados por Tedeschi.

Son muchas las dificultades que plantea una obra de esta finalidad, pues un acontecimiento de la envergadura de la Cuestión Romana no es empresa aislable con objetividad, sino dependiente de un buen número de factores. Incluso aquellos que no tienen un protagonismo inmediato —como el caso de la política española, aunque no dejó de influir, así como Prusia o Austria— en una valoración amplia y cabal tendrían que ser introducidos.

No deja de ser, por todo esto, sugestiva y rigurosa la labor que ofrece Tedeschi, concentrando en un punto histórico su particular aportación, con un análisis documental sin matizaciones, aunque sí elaborado y no meramente como exposición de fuentes. La agudeza de su ya acreditado conocimiento de la política del **Risorgimento** se manifiesta en esta obra como una interesante «Crónica» de los dos últimos años de Cavour.

JUAN CALVO

## LA IGLESIA EN EL MUNDO CONTEMPORANEO

GONZALO REDONDO, La Iglesia en el Mundo contemporáneo. I, De Pío VI a Pío IX (1775-1878); II, De León XIII a Pío XI (1878-1939), 291 y 333 págs. Ediciones Universidad de Navarra (Pamplona, 1979).

Gonzalo Redondo es un historiador de ánimo esforzado, que no se arredra ante las empresas centíficas arduas y comprometidas. Su aparición en el firmamento de la Historia Contemporánea tuvo ya lugar con una investigación de alto porte, materializada en un extenso trabajo en dos tomos, que lleva el significativo título de «Las empresas políticas de José Ortega y Gasset». Aquella primicia bibliográfica de G. Redondo era ya una obra importante, tanto por su extensión como por la dimensión del tema objeto del estudio, la huella política de Ortega que condicionó decisivamente el itinerario intelectual y el curso de los acontecimientos en la España del primer tercio del siglo XX. Un estudio a fondo de la colección de «El Sol», que constituye también un acabado perfil de la peripecia ideológica del importante periódico, sirvió al Autor de hilo conductor de la trayectoria doctrinal

422 Bibliografía

y política de su principal inspirador. Ortega y Gasset. Ahora, el Prof. Redondo nos ofrece otra obra, más ambiciosa aún y de más dilatadas perspectivas, que constituye el objeto de la presente reseña. Una obra cuya adecuada valoración exige -a mi juicio- algunas precisiones previas. La primera y más importante quizá sea ésta: la obra que estamos comentando no es una historia de la Iglesia contemporánea, según los métodos y concepciones tradicionales de la historiografía eclesiástica. El libro que el Autor ha pretendido escribir es -ni más ni menos- el que expresa con exactitud su título: la vida de la Iglesia dentro del mundo contemporáneo, de ese mundo que ha constituido su contexto histórico real a lo largo de esas casi dos centurias que transcurrieron desde la elección de Pío VI a la muerte de Pío XI. Un mundo cambiante y agitado, que ha presenciado progresos asombrosos y tremendas convulsiones, y dentro del cual la Iglesia de Cristo ha tenido que vivir alguno de los más difíciles períodos de su bimilenaria historia terrena.

Una obra como esta no podía escribirla ni un puro historiador eclesiástico, habituado a considerar los aspectos internos de la vida de la Iglesia, ni, menos todavía, un historiador general de la época contemporánea. Hacía falta encontrar un hombre que reuniese la doble condición que se da en la personalidad científica de G. Redondo: una sólida formación de historiador civil, adquirida en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, donde cursó sus estudios de Licenciatura y Doctorado; y una dilatada experiencia, como titular de la disciplina de Historia de la Iglesia contemporánea, en el Instituto de Historia de la Iglesia de la Universidad de Navarra. Esta doble condición permite a G. Redondo abrazar con una amplia visión las dos vertientes del tema obieto de su estudio v ofrecerlo al lector con todas sus complejidades, pero también con toda su riqueza y apasionante interés.

El primer tomo abarca desde los preámbulos de las revoluciones del siglo XVIII hasta el final del largo pontificado de Pío IX. Un siglo bien cumplido separa aquellas dos fechas, un siglo de profundos cambios políticos, sociales y económicos, que presenció desde las Revoluciones americana y francesa y el desmoronamiento del Antiguo Régimen en Europa, hasta la pérdida por los Papas de aquellos Estados Pontificios, que durante mil años se consideraron garantía indispensable de la indepedencia espiritual de la Sede Romana. Un siglo en que la vida del mundo estuvo dominada por el signo del Liberalismo, que condicionó sensiblemente —y de modo contradictorio, según los países— la vida de la Iglesia y de los católicos.

Un mero historiador civil, un observador que se limitase a considerar la cara exterior de los acontecimientos, podría sacar la precipitada conclusión de que este siglo de historia habría sido un período de decadencia y debilitamiento de la Iglesia Católica, con sus Papas Pío VI, prisionero de la Revolución, Pío VII, prisionero de Napoleón, y Pío IX, prisionero

voluntario en el Vaticano. El estudioso que conoce en profundidad la historia de la Iglesia sabe bien que esto no es así, y que en el siglo XIX, el pontificado de Gregorio XVI y sobre todo el de Pío IX fue una época floreciente en la vida interna de la Iglesia Católica; un tiempo, en que abundaron las grandes conversiones y las vocaciones sacerdotales, en el que se restauran las vieias Ordenes religiosas y se multiplican las nuevas Fundaciones; un tiempo en que se reúne el Concilio Vaticano I y se proclaman los dogmas de la Inmaculada Concepción y de la Infalibilidad pontificia; una época, en fin, en la que los infortunios temporales de Pío IX hacen que el Papa empiece a ser efectivamente mirado por los fieles como Padre común y su imagen presida la vida familiar de innumerables hogares cristianos. El Autor acierta a expresar todo esto de modo muy gráfico en la selección de las ilustraciones: al lado de Bolívar y de Cavour, aparecen un gran converso, John Newman y un sacerdote santo, el Cura de Ars.

Para la época comprendida en el primer tomo G. Redondo ha podido contar con la ayuda de una amplia bibliografía moderna, manejada con discernimiento. En el segundo tomo, nos parece advertir que el Autor pone el acento de modo más acusado sobre los aspectos doctrinales de la vida de la Iglesia y recurre de modo inmediato y frecuente a los documentos del Magisterio pontificio. Pero eso, en constante comunicación con las realidades del mundo. al que ese Magisterio trató siempre de iluminar. Las fotografías de Carlos Marx y de Lenin, que ilustran este segundo tomo, alertan al lector de que la doctrina de León XIII está en conexión con el desarrollo de las Internacionales y la difusión del Marxismo ateo. o que la encíclica Divini Redemptoris tiene como trasfondo el Comunismo soviético. El problema del Modernismo y su tratamiento por san Pío X es estudiado con hondura y lucidez, tal como convenía a un fenómeno doctrinal con resonancias todavía no extinguidas en el seno de la Iglesia. Pero quizá sea el pontificado de Pío XI el período más brillantemente estudiado en esta obra, y constituye un acierto del Autor el haberle otorgado la atención que se merece. El tratamiento del tema de la Acción Católica, de la Revolución mexicana y la guerra de los Cristeros, ofrece una visión muy sugestiva y poco conocida del magisterio y de los designios apostólicos de Pío XI.

El segundo tomo termina en 1939, cuando Pío XII iniciaba su pontificado y se pisaban ya los umbrales de la Segunda Guerra Mundial, G. Redondo ha juzgado, sin duda, que se abría entonces un período nuevo, que quizá requiera aún el paso de un poco más de tiempo para poder escribir acerca de él con la necesaria perspectiva histórica. Para hacer, en suma, verdadera historia, como la contenida en los dos tomos de esta obra, rigurosamente científica, pero asequible a la vez a un público muy amplio y capaz de interesarle vivamente. El Autor, por su parte, no ha regateado esfuerzos para facilitar y hacer provechosa la

lectura. La obra lleva una estudiada selección de ilustraciones y buen número de mapas, que sitúan adecuadamente los acontecimientos y situaciones históricas. Los ladillos, muy numerosos, orientan bien al lector. Cada uno de los tomos lleva una tabla cronológica, con los datos agrupados según los sucesivos pontificados. Al final del segundo tomo se incluye un índice alfabético de nombres y conceptos.

JOSE ORLANDIS

## LEY Y DERECHO

JOSE MARIA RODRIGUEZ PANIAGUA, Ley y Derecho. Interpretación e integración de la Ley. 1 vol. de 157 págs., ed. Tecnos, Madrid, 1976.

En la mayoría de los capítulos de «Ley y Derecho» el profesor Rodríguez Paniagua hace una exposición del tema a tratar en forma clara y ordenada, breve y sencilla, precisando cuidadosamente el significado de los términos y los conceptos y expresando la orientación que da a la cuestión.

Todo ello permite al lector una inteligencia fácil de lo que expresa; haciéndose así receptor del tema central de la obra que no es otro que el de un bien logrado intento de establecer un puente, una conexión, entre la filosofía del derecho y la práctica jurídica.

Es la práctica jurídica, el ejercicio del derecho, lo que exige una aprehensión clara de lo que éste es y de la multitud de situaciones -fácticas- que se ventilan a este nivel; es esta misma práctica jurídica la que informa al abogado, al juez, de la insuficiencia del ordenamiento jurídico positivo; por completo que parezca o que se pretenda. Ahí es donde la filosofía del derecho cobra importancia; no trata el autor la filosofía del derecho como una «Sabiduría», un conocimiento que se basta a sí mismo, es necesario que toda esa fuente se vierta en los canales de la vida práctica para que incida decisivamente en ella: se trata de que la praxis jurídica esté alimentada no por el formalismo o por la praxis misma, sino por los datos que suministra la filosofía del derecho: datos a cuya luz puede y debe el jurisconsulto interpretar su propio mundo, el jurídico.

Sostiene la fundamentación filosófica del derecho sobre la base de los «valores jurídicos».

El deber jurídico y la obediencia al derecho en la vida colectiva, los hace reposar en la convicción; sin excluir la coacción; pero en todo caso la convicción ha de prevalecer, so pena de dejar de ser «humana» la colectividad que se apoye exclusivamente en la coacción por la aniquilación de la conciencia en torno

al propio destino y la pérdida de la significación de la vida del hombre dentro de la colectividad.

En torno a la relación jurídica, juzgo acertada su opinión en cuanto que hace participar el contenido de la relación de todas las implicaciones sociales que circundan a los sujetos de la misma. Es en verdad una alta pretensión y difícil de realizar, pero justa como el derecho mismo, a la que no puede negársele atención sin incurrir en parcialidades y desaciertos.

Es claro, lógico y didáctico al hablar de la interpretación de la ley y da criterios sanos y practicables en orden a la mayor perfección y operación jurídica. La ley y el juez han de obrar en armonía y complementariamente en la búsqueda de lo que es Derecho.

En la segunda parte del libro se acentúa la antedicha preocupación del autor, esto es, tender el puente entre la filosofía del derecho y la vida jurídica —la praxis.

Es en definitiva una obra capaz de informar al jurista práctico y al filósofo del derecho y al legislador en orden a revisar los oficios inherentes a su condición.

El primero podrá apreciar que «Derecho» y ley no son sinónimos; el segundo, que su teoría reclama una praxis y el tercero, que su labor ha de ser diligente y esmerada.

EDWIN DE J. HORTTA V.

## BASES DEL DERECHO CANONICO

FELICIANI, Giorgio, Le basi del diritto canonico, Società editrice il Mulino, Bologna, 1979, 173 páginas.

Señalar las bases del Derecho canónico es tarea difícil; si eso se pretende hacer en menos de centenar y medio de páginas, con claridad expositiva y sin renunciar a poner de relieve los principales problemas que dicho peculiar ordenamiento plantea, la tarea aparece como especialmente compleja. Feliciani afronta esas dificultades en esta obra y las resuelve magistralmente.

Creo que este libro era necesario. Evidentemente son numerosísimos los manuales, cursos, tratados, etc., de Derecho canónico existentes, pero el libro breve, claro, ameno y actualizado —llega hasta los primeros meses del pontificado de Juan Pablo II—, faltaba. Se trata de un libro pensado para la docencia, utilísimo para dar una visión de conjunto del sistema de Derecho canónico, bien como elemento central de un curso universitario, bien como parte general —introductoria— de un curso que se complementase con la explicación de alguna parte especial del ordenamiento.